



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE: MARÍA DOLORES NELBIS REYES BELTRÁN  
DEMANDADO: HEREDEROS DE LUIS ARIEL QUIMBAYO BETANCOURT  
RADICACION: 2020-00084

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 15 de marzo de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora en memorial allegado el 10 de marzo de 2021, relacionada con que se releve como curador ad-litem al Dr. Jaime Alberto Rodríguez Arias, por considerar que no podría ejercer el cargo de forma imparcial toda vez que el mismo funge como demandado en un proceso ejecutivo singular que se encuentra activo, en donde la contra parte se encuentra representada por la misma apoderada de este proceso, es decir la abogada Luz Marina Álvarez Colorado; al respecto y teniendo en cuenta que el abogado Jaime Alberto Rodríguez Arias a la fecha no ha aceptado la designación realizada en auto del 26 de febrero, se acepta la solicitud realizada por la apoderada por lo que se dispone lo siguiente:

RELEVAR al Dr. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ ARIAS y en su reemplazo se designa a la abogada JENNY ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, como Curador Ad-Litem de los demandados CRISTIAN FABIAN QUIMBAYO REYES, LUIS ARIEL QUIMBAYO REYES y LUISA FERNANDA QUIMBAYO REYES, y de los herederos indeterminados del señor Luis Ariel Quimbayo Betancourt, a quien deberá notificársele el auto admisorio de la demanda.

**Comuníquesele** el nombramiento al correo electrónico de la abogada [jgutierrez146.ag@gmail.com](mailto:jgutierrez146.ag@gmail.com), aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 014 del 12 de abril  
de 2021

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria